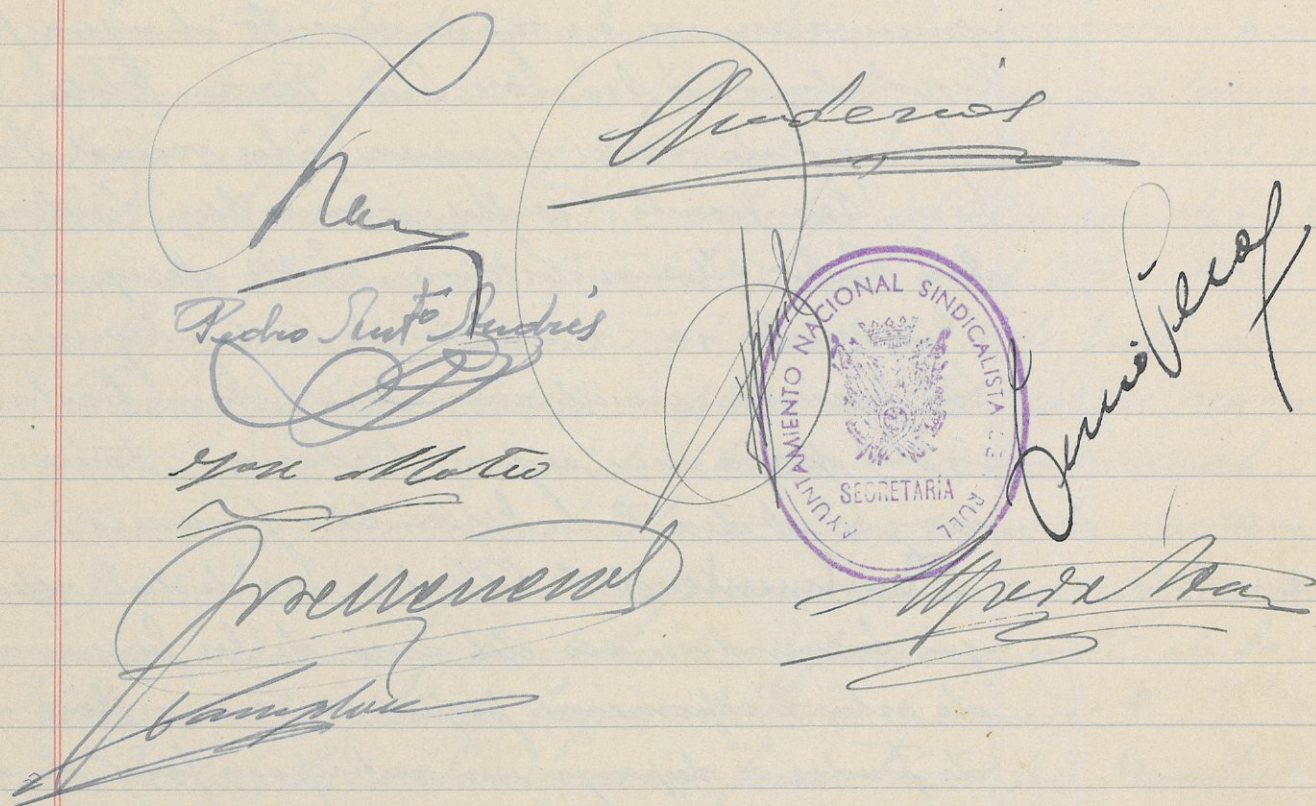


que se extiende la presente acta, que forman los comparecien-
tes, coningo, el Secretario, que certifico


The block contains several handwritten signatures in blue ink. A prominent purple circular stamp is visible, reading "AYUNTAMIENTO NACIONAL SINDICALISTA DE RUIZ" and "SECRETARIA".

Sesion ordinaria en 1ª convocatoria del dia 25 de Noviembre de 1942

Señs. concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Pedro Calvo

Venientes de Alcalde

D. Esteban Tudenas

» Arsenio Perales

» Francisco Aguilar

Sinécico

D. Pedro A. Andres

Concejales

D. Alfredo Adán

» Antonio Camplona

» Florencio Munoz

» Manuel López

» Matías Hernandez

Secretario

D. Julio Betayo

En la Casa Consistorial de la S. H. Abuega-
da y Martir Ciudad de Beruel, siendo las diecinueve horas
del dia veinticinco de Noviembre de mil novecientos
cuarenta y dos, se reunieron los señores expresados al
mañen, que constituyen el Ayuntamiento, con el fin
de celebrar sesion ordinaria en primera convoca-
toria, bajo la Presidencia del Alcalde titular D. Pedro
Calvo Hernais. - Justificaron su ausencia Don José
Herrero, Don Genaro Gracia y Don José Mateo.

Declarada abierta por la Presidencia la presente se-
sion, de su orden se da lectura al acta de la sesion
anterior, que se aprobó por unanimidad.

Entrando en el orden del dia, se da cuenta por el Sr.
Secretario de la correspondencia habida últimamente
por esta Alcaldia, especialmente agradeciendo al Excmo.
Sr. Ministro de Educación Nacional Don José Ibáñez Mar-
tin, la subvencion de 2.000 pesetas para ropas escolares, y

otra subvención de 5.000 pesetas a favor de este Instituto de Enseñanza Media.

Personal.

Se da lectura a instancia que presenta la senorita Soler Mosserrat, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, en suplica de que con motivo de haber ingresado en las últimas oposiciones para cubrir las plazas vacantes, la interesada, no obstante haber logrado entre los aprobados la mejor puntuación, había sido situada por el Tribunal en su propuesta en último lugar y que a su vista el Ayuntamiento adoptó el acuerdo conforme a dicha propuesta, con lo que implicó un perjuicio evidente para la reclamante a tenor de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de Octubre de 1937 y concretamente por el artículo 40 del Reglamento vigente de Empleados de este Ayuntamiento, de fecha 27 de Agosto de 1931, por todo lo cual termina suplicando se rectifique la clasificación acordada y en consecuencia se le sitúe en primer término de la plantilla de Auxiliares administrativos del Escalafón de Funcionarios y empleados de este Ayuntamiento; y que como resultado de esta clasificación se la designe para ocupar en propiedad la plaza vacante en la actualidad de Oficial 3.º en la misma plantilla de Administrativos, conforme al artículo 47 del repetido Reglamento. - Visto el informe del Sr. Secretario, en el que tras larga exposición, considera estimable la reclamación formulada por la solicitante, se acuerda que previamente a la resolución definitiva de este Ayuntamiento, informe en este expediente el Betrado Asesor de este Ayuntamiento.

Personal.-

Seanivamente se da lectura por el Sr. Secretario a un informe en el que en consideración a la excedencia voluntaria de los Oficiales terceros, señores Don Carlos Guadarrama y Don José Vastro, procedía que en tanto duraran tales excedencias, dichos cargos fueren desempeñados por funcionarios en propiedad de la misma plantilla en la categoría inmediata inferior, que en este caso son los Auxiliares Administrativos Don Valeriano Sáez

y Don Benjamín Laguna, con la misma remuneración consignada en presupuestos a dichos oficiales terceros, si bien dichos desempeños administrativos tendrían el carácter de accidentales, en razón a dichas excedencias originarias. En la breve deliberación se acuerda de conformidad por esta Comisión Gestora, no obstante el presente acuerdo queda condicionado a la resolución que en definitiva resulte el caso planteado por la reclamación de la Señora Dolores Monserrat, Auxiliar Administrativo, de que se da cuenta en sesión de hoy.

Personal.-

Se da lectura al expediente incoado para la jubilación forzosa por imposibilidad física de la Matrona Comadrona de este Ayuntamiento doña Dolores Glopert Blateria y oído el informe del Sr. Secretario en el que se hace presente que se justifica en forma reglamentaria. Dicha imposibilidad propone se apruebe dicho expediente y se efectúe en consecuencia la correspondiente liquidación de su haber pasivo, aplicable, o sea con referencia a un total de servicios efectivos a esta Corporación de once años, un mes y diez y siete días, por lo que conforme al apartado primero del artículo 77 en concordancia con el 78 del vigente Reglamento de Funcionarios y empleados de esta Corporación, le corresponden las dos quintas partes del mayor sueldo disfrutado en activo durante los dos últimos años, cual fue el de mil doscientas pesetas, por lo que en consecuencia el haber a percibir será el de cuatrocientas ochenta pesetas anuales. Se hace presente que para la aprobación de este expediente se ha tenido no obstante en consideración que la causante fue oportunamente separada del servicio activo con pérdida de todos sus derechos, en virtud de resolución dictada en su expediente de depuración político-social por la Dirección General de Sanidad; no obstante esta pérdida de derechos no afecta a los pasivos conforme a repetidas disposiciones del Ministerio de la Gobernación. En la breve deliberación se acuerda totalmente de conformidad por esta Comisión Gestora, y que a partir del presente acuerdo se entienda efectuada

la liquidación del haber parivo aludido.

Personal.-

De la lectura a instancia que presenta al señante de Obas municipales Don José Antonio Carino Muñoz en la que solicita de este Ayuntamiento el cumplimiento íntegro del acuerdo adoptado en sesión de 30 de Octubre de 1931, en sus párrafos primero y segundo, con efectos retroactivos y finalmente se le cumplimiento al acuerdo adoptado en sesión de 15 de mayo de 1941, por cuyo acuerdo se le asignaron quinquenios de 500 pesetas pero con la modificación correspondiente de que el primero que se le abone sea a los cinco años de haber percibido el último de doscientas cincuenta pesetas, y para todo ello se consignen las cantidades necesarias en el próximo presupuesto. Informa el Sr. Secretario de que sobre este particular existe el precedente del acuerdo adoptado en sesión de 15 de Mayo de 1941, y en consecuencia esta Comisión Gestora acuerda mantener íntegro el contenido de dicho acuerdo por el que le desestimaba su petición de equiparación de sueldos según solicita, y que en cuanto al cómputo de los quinquenios de quinientas pesetas tendrán efectividad a partir de la fecha en que se adoptó el acuerdo de referencia o sea el día 15 de Mayo de 1941.

Personal.-

Es desestimada la petición que formulan los funcionarios administrativos Benjamín Laguna Gómez y Valeriano Saiz Almaraz, en suplica de que se les mejoren sus haberes por las actuales dificultades de la vida. Sobre este particular se ha adoptado acuerdo precedente en esta misma sesión, por el que estos funcionarios pasan a desempeñar con carácter accidental las dos plazas vacantes por reconocimiento de excedencia voluntaria a los señores Oficiales terceros afectos a Oficinas Centrales, Don Carlos Guadalupe y Don José Sastrón.

Personal.-

Se acuerda estimar la solicitud del Ordenanza de Porteria Simón Salvador Gorris, por la que solicita se le equipare en el sueldo con el que percibe el otro Ordenanza Joaquín Giménez. Visto el informe favorable que al efecto formulan las Comisiones de Hacienda y Gobernación, se acuerda de conformidad, y que en consecuencia se le

señale a partir de los próximos presupuestos el sueldo anual de tres mil trescientas setenta pesetas.

Personal. -

Visto el informe que formula el Ponente de la Comisión de Gobernación, Concejal Sr. Hernandez, se acuerda denegar la resolución de la solicitud formulada por la vecina de esta Ciudad Srta Rosa Martin Esteban para el cargo de limpiadora de estas dependencias centrales, a que por la Alcaldia se remueva igualmente analogo cargo en las escuelas de la calle de Compravado.

Sanidad Becuaria. -

Con referencia a la solicitud formulada por la Inspección de Sanidad Becuaria, en replica de que por este Ayuntamiento se le concediese local adecuado para la instalacion en esta capital de un laboratorio de dicho servicio provincial para el analisis y diagnostico de Sanidad Veterinaria, se acuerda contestar a la Jefatura solicitante que por cuanto es un servicio de caracter provincial debe de corresponder a la Diputacion Provincial otorgar los servicios que solicita.

Cementerio. -

Visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se acuerda en que en los próximos presupuestos se consigne una subvencion de quinientas pesetas a favor del Capellán de este Cementerio Municipal con destino al Culto en la Capilla del aludido establecimiento, conforme a lo solicitado en su instancia del 23 del próximo pasado mes.

Intervencion. -

Visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda, expuesto por el Ponente de la misma Sr. Aguilar, se acuerda que en los próximos presupuestos se consigne una subvencion de mil pesetas a nombre del Director General de Prisiones con destino al Patronato Central para la redencion de Penas por el Trabajo, que en estos momentos desempeña una meritoria labor para la educacion en el regimen de internado en diferentes colegios a cargo de religiosos, de los niños hijos de los reclusos y fusilados a causa de nuestra reciente guerra de liberacion.

Intervencion. -

A propuesta del Primer Teniente de Alcalde Sr. Luderias, se acuerda que para el próximo presupuesto se consigne una subvencion de quinientas pesetas con cargo



a estos presupuestos a favor del agente encargado del servicio de información.

Intervención.-

A propuesta del mismo Sr. Teniente de Alcalde Sr. Luderías se acuerda que este Ayuntamiento contribuya con quinientas pesetas a la suscripción nacional actualmente abierta para el Aniversario de nuestra heroica División Azul.

Facturas.-

Seguientemente se aprueba la siguiente relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda: dos al Hotel Dorado, por servicios a este Ayuntamiento que importan 552'60 pesetas; A la Viuda de Joaquín Aresio por aceite para los faroles a los serenos 42'90 pts; al Sr. Administrador del Matadero por una carga de aliagas 15'00 pts; a Don Emilio Gómes, por carbón para el servicio de Portería 147'00 pesetas; al mismo para el Reten de Serenos 245 pts; a la Casa Comercial Cervantes, por material de Arquitectura 136'00 pts; a Juan José Marqués por aceite para los vehículos municipales 60 pesetas; a Bernabé Martín por artículos para el Cementerio 39'96 pts; a Manuel Cueda por trabajos de cerajería 85'00 pesetas; a Don Antonio Maicas, por cristales para las escuelas municipales 294'60 pts; a la Viuda de Don Joaquín Aresio por madera para el puente de Villaspesa, previo informe favorable del Sr. Arquitecto 827'75 pesetas; a la misma por madera para obras municipales 186'35; a la misma por aserramiento de madera 75'20 pts; a la Viuda de Rafael Aguilar por yeso para la casa de Aguanares 550'40 pts; al Sindicato de Panadería por 100 kilos de yeso para las caballerías de limpieza pública 95'42 pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintuna horas, de la que se extiende la presente acta que firman los reunidos conmigo el Secretario que certifico

Andrés Ruiz Puchas

Mejía

J. G. G. G.

[Handwritten signatures]
Quintero
Alfaro



[Handwritten signature]
Luis

Sesion ordinaria en 1ª convocatoria Del día 5 de Diciembre de 1942

Señ. concurrentes

Alcalde - acet^{al}

A. Arsenio Barales

1º Alcalde

Francisco Aguilar

Síndico

J. Pedro A. Andres

Concejales

J. Alfredo Adán

» Antonio Samplouan

» Manuel López

» José Herrero

» Florencio Muñoz

» José Matos

Secretario

J. Julio Celayo

Etiqueta.

Arbitrios

En la Casa Consistorial de la S. H. Abueyada y Martir Ciudad de Comel, siendo las diez y nueve horas del día cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron los señores expresados al margen que constituyen el Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del segundo Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde accidental don Arsenio Barales Guerricabeytia, por ausencia justificada del titular don Pedro Calvo, y del primer Teniente de Alcalde don Esteban Tudenas. Justificaron igualmente su ausencia don Tenorio Gracia y don Matias Hernandez.

Declarada por la Presidencia abierta la sesion se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, por lo que en consecuencia se transcribirá íntegra al libro de Actas correspondiente.

Habiéndose comunicado por el encargado del Seisado de Santa Eufrencia, que el seis designado en la sesion anterior don Rafael Aguilar Lora no le era posible aceptar por razones de familia el cargo aludido, había renunciado al mismo, por lo que en consecuencia el encargado proponía la designación del vecino don Joaquín Gorán Marcos. Se acuerda de conformidad.

Visto el informe favorable del Inspector se acuerda la apertura de los establecimientos para el ejercicio de su industria de peluquería de señoras en la calle Gra del Mercado n.º 8-2º, a nombre de Dolores Viñado; otra a favor de Matilde Esteban de análoga industria en la calle de Santa Maria número 8;